



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00503 DEL 21 OCT 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. PN METIB SA SI 066 2026, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.”**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 “Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 “por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto”, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el Director General de la Policía Nacional mediante y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 “Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”.

Que el artículo tercero “Lineamientos para la Selección Abreviada” de la citada Resolución delego en su numeral 3.1 “Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar el **SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.**

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal para la

RESOLUCIÓN NÚMERO 00503 DEL 21 OCT 2026

PÁGINA 2 de 5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. PN METIB SA SI 066 2026, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ."

adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización para la elección del contratista.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación www.colombiacompra.gov.co

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$654.354.700,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, distribuidos así:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026 REC. 10	2027 REC. 10	VALOR TOTAL
1	02-02-02-007-001	METIB	SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	\$ 154.028.700,00	\$ 149.000.000,00	\$ 303.028.700,00
2	02-02-02-007-001	DETOL		\$ 131.326.000,00	\$ 220.000.000,00	\$ 351.326.000,00
VALOR POR RECURSO				\$ 285.354.700,00	\$ 369.000.000,00	\$ 654.354.700,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 654.354.700,00

Es preciso resaltar que para vigencia 2027, los recursos se encuentran aprobados mediante comunicación oficial GS-2026-006695-OFPLA de fecha 18 de octubre de 2026.

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el 21/09/2026, que tiene por objeto la "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS COPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ."

Que el pliego electrónico y las condiciones del prepliego (pliego borrador) y pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picaleña, Complejo Policial Picaleña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que para el día 25/09/2026 cerró el plazo establecido para la presentación de observaciones al pliego borrador, donde se allegaron observaciones dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso contractual en la plataforma SECOP II, por parte de un (01) oferente, las cuales fueron resueltas por parte del respectivo estructurador del estudio previo y/o comité evaluador.

Que la respuesta a las observaciones allegadas al pliego borrador se publicaron el día 27/09/2026 a través de la plataforma SECOP II.

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el señalado en el cronograma del proceso PN METIB SA SI 066 2026, publicado en la plataforma del SECOP II.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. PN METIB SA SI 066 2026, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ."

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, **PN METIB SA SI 066 2026**, que tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ."**

ARTICULO 2º: Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, **PN METIB SA SI 066 2026**, que tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ."**

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos de manera virtual en la plataforma SECOP II.

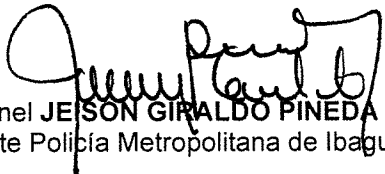
ARTÍCULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 21 OCT 2026


Coronel JEISON GIRALDO PINEDA,
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Elaboró: PT. Heidy Johana Caballero Calderón
METIB ARCON

Revisó: IJ. Jorge Andrés Robayo Robayo
METIB ARCON (E)

Revisó: MY. Eliana María Martínez Lara
METIB JEFAD (E)

Aprobó: IJ. Wilson Soto Muñoz
METIB ASJUR (E)

Revisó: TC. Carlos Andrés Nieto Cruz
METIB SUBCO

Fecha de Elaboración: 20/10/2026
Archivo: D:\escritorio\contratos2026.

Carrera 48 Sur No. 157-199
Teléfonos 2708401 Ext. 3128-3129
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co